



## Ayuntamiento de Telde

### **ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE, CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019 (NÚMERO 8)**

En la sala de Comisiones del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Telde, siendo las doce horas del día **21 de febrero de 2019**, se reúne la Mesa de Contratación (Número 8) con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **Asisten:**

#### **Presidente:**

D<sup>a</sup> Celeste López Medina

#### **Vocales:**

D. Miguel Acín Garro, Interventor Acctal.

D. Ángel Sutil Nesta, Titular de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup> María de los Ángeles Román Estupiñán.

#### **Secretaria:**

D<sup>a</sup> Ariadna Sosa Cáceres

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el orden del día:

#### **1º.- Aprobación del acta anterior de fecha 16/01/2019, si procede.**

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la citada sesión, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Seguidamente, se **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la citada acta.

**2º.- Toma en consideración del informe técnico de valoración, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación en relación al expediente nº 9498-2018 de licitación del contrato de "Suministro de ochenta (80) Chalecos de Protección Balística, Corte y Punzón, masculinos y Femeninos de uso Internos y Externos, con sus Correspondientes Accesorios ( Funda de uso Internos, Funda de uso Externo y Bolsa de Transporte), como Equipos de Protección Individual, para el Personal Adscrito al Cuerpo de la Policía Local de Telde."**

Se da lectura del informe técnico emitido en fecha 22 de enero de 2019 por un oficial de policía local adscrito a la Policía Local de Telde, cuyo tenor literal es el siguiente:

***"INFORME QUE SE EMITE A PETICIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PREVIO A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 9498/2018 SOBRE SUMINISTRO DE OCHENTA CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA Y PUNZÓN, MASCULINOS Y FEMENINOS DE USO INTERNO Y***



## Ayuntamiento de Telde

### **EXTERNO, CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS.**

D. José Juan Florido Sánchez, en calidad de responsable técnico del presente expediente, como Instructor de Tiro y Armamento de la Policía Local, en relación al expediente número 15/2017, remitido por la Jefa de Servicio de Contratación, al objeto de que emita informe sobre valoración en base a los pliegos que rigieron para la licitación del mismo y que tiene por objeto la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, para el SUMINISTRO DE OCHENTA CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA Y PUNZÓN, MASCULINOS Y FEMENINOS DE USO INTERNO Y EXTERNO, CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS PARA LA POLICÍA LOCAL, por el presente, se hace constar lo siguiente:

Reunida la mesa de contratación en sesión ordinaria, en fecha 16 de enero de 2019, y abiertos los sobres de las empresas licitadoras, se tuvo conocimiento de una sola oferta presentada, conforme a lo que se especifica:

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA** presentada por Dña. María Luján Zamora, con DNI: 42.202.267-G, en nombre de la entidad comercial DIZALU, S.L.U. con CIF: B-35.501.154, el cual lo hace en calidad de Administradora única-representante, y que se expone a continuación:

El precio total de licitación de este lote correspondiente a los chalecos antibalas y sus complementos, asciende a 42.992,20 euros, con el IGIC incluido, desglosado de la siguiente forma:

<b>IMPORTE OFERTADO SIN IGIC</b>	<b>IMPORTE DEL IGIC</b>	<b>IMPORTE TOTAL LICITADO</b>
<b>41.740,00 €</b>	<b>1.252,20 €</b>	<b>42.992,20 €</b>

CONSIDERANDO que la empresa mencionada, documentalmente, a través de su Administradora única-representante, acepta íntegramente el contenido del Pliego de cláusulas administrativas particulares y las contenidas en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, cuyos criterios objetivos, servirán de base para la ejecución del contrato de referencia.

CONSIDERANDO que es la única oferta presentada, aportando además documento de MEJORAS ADICIONALES sin coste adicional, cumpliendo los criterios de adjudicación establecidos.

CONSIDERANDO que la documentación aportada referente al chaleco antibalas/anticuchillo/antipunzón de la marca GUARDIAN, modelo GUARDTEX-24, reúne los requisitos solicitados en el pliego técnico, por lo que **INFORMO**, que la oferta que presenta la entidad comercial DIZALU, S.L.U. con CIF: B-35.501.154, por un importe total de 42.992,20 euros, reúne a juicio del suscribiente, los requisitos para la contratación de la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, para el SUMINISTRO DE OCHENTA CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA Y PUNZÓN, MASCULINOS Y FEMENINOS DE USO INTERNO Y EXTERNO,



## Ayuntamiento de Telde

CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS.

*Es todo cuanto tengo que informar, sin perjuicio del acuerdo que deba adoptarse por el órgano competente para ello."*

Tras la lectura del informe, la Mesa de Contratación por unanimidad propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Con base en el anterior informe se propone como mejor oferta la de la entidad DIZALU, S.L.U. con CIF: B-35.501.154, por un importe total de 42.992,20 euros en el que 41.740 euros corresponden al importe total de los chalecos y 1.252,20 euros corresponden al IGIC.

**3º.- Apertura del único sobre del expediente nº 15178-2018 denominado "TAPIADO DEL PALACIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA CIUDAD DE TELDE" mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.**

Por la Secretaria se procede a la apertura del sobre de cada una de las propuestas presentadas a la licitación. Con el resultado reflejado en la siguiente tabla:

DOCUMENTACION GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
		SI	No	Admisión	Admisión Provisional	Exclusión
C A N D I D A T O S	1			X		
	2			X		

<b>OBRA DE TAPIADO DEL PALACIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA CIUDAD DE TELDE</b> <b>IMPORTE SIN IGIC: 79.995,45€    IGIC: 5.599,68 €    TOTAL LICITACION: 85.595,13 €</b>
--



## Ayuntamiento de Telde

EMPRESAS LICITADORAS	IMPORTE OFERTADO SIN IGIC	IMPORTE DEL IGI	IMPORTE TOTAL LICITADO
CODEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.	79.781,81 €	5.584,73 €	85.366,54 €
CONSTRUCCIONES Y PORMOCIONES CONYPSA S.A.	79.619,80	5.175,29 €	84.795,09 €

OBRA DE TAPIADO DEL PALACIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA CIUDAD DE TELDE. MEJORAS EVALUABLES	
	PLAZO DE EJECUCIÓN
CODEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.	50 días laborales
CONSTRUCCIONES Y PORMOCIONES CONYPSA S.A.	Mes y medio

A la vista de la documentación anterior la Mesa **ACUERDA** con el voto favorable del Presidente y los tres vocales (4 votos), lo siguiente:

- **Admitir** a las siguientes entidades a la licitación:

- Conypsa, S.A.

- Codec. Obras, Servicios Y Proyectos S.L

- **Solicitar el informe de valoración** sobre la ponderación de los criterios de adjudicación y clasificación de por orden decreciente de las proposiciones presentadas.

**4º.- Apertura del sobre nº 1 continente de la documentación general en relación con el expediente nº 15803-2018 de licitación del contrato de "Servicio de Ayuda a Domicilio", mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación y apertura del sobre nº 2 relativo a los criterios que dependen de un juicio de valor, si procede.**

Por la Presidenta se procede a la apertura del sobre de cada una de las propuestas presentadas a la licitación. Con el resultado reflejado en la siguiente tabla:

--	--	--



## Ayuntamiento de Telde

DOCUMENTACION GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
		SI	No	Admisión	Admisión Provisional	Exclusión
<b>- Documento Europeo Único de Contratación</b> <b>- Compromiso de Constitución, en caso de U.T.E.</b>						
C A N D I D A T O S	1	ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L. (GRUPO ICOT)		X		
	2	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. (SAMYL S.L.)		X		
	3	SACYR SOCIAL, S.L		X		
	4	ISCAN SERVICIOS INTEGRALES S.L.		X		

A la vista de la anterior documentación, se procede a la apertura del segundo sobre número 2, con el resultado que se recoge en la siguiente tabla.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE	
	PROYECTO TÉCNICO
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L. (GRUPO ICOT)	X
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. (SAMYL S.L.)	X
SACYR SOCIAL, S.L	X



## Ayuntamiento de Telde

<b>ISCAN SERVICIOS INTEGRALES S.L.</b>	<b>X</b>
--	----------

A la vista de la documentación anterior la Mesa **ACUERDA** con el voto favorable del Presidente y los tres vocales (4 votos), lo siguiente:

- **Admitir** a las siguientes entidades a la licitación:

- Asidma Servicios Sociales S.L. (Grupo ICOT).
- Servicios Auxilars De Mantenimiento Y Limpieza S.L. (SAMYL).
- Sacyr Social S.L.
- Iscan Servicios Integrales S.L.

- **Solicitar el informe de valoración** sobre la ponderación de los criterios de adjudicación y clasificación de por orden decreciente de las proposiciones presentadas.

**5º.- Apertura del sobre nº 1 continente de la documentación general en relación con el expediente nº 1779-2019 de licitación del contrato de Servicio integral de control de plagas DDD (desinfección, desinsectación, desratización), control de aves callejeras y otras actuaciones en materia de salud pública en el municipio de Telde, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación y apertura del sobre nº 2 relativo a la proposición, si procede.**

Por la Presidenta se procede a la apertura del sobre de cada una de las propuestas presentadas a la licitación. Con el resultado reflejado en la siguiente tabla:

DOCUMENTACION GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
		SI	No	Admisión	Admisión Provisional	Exclusión
C A N D I D A T	1	<b>TRULEMA FUMIGADORA S.L.</b>			X	
	2	<b>CANARIAS DE SALUD AMBIENTAL S.L. (SERVIPLAGAS)</b>			X	



## Ayuntamiento de Telde

O S	3	FLODESIN S.L.			X		
	4	LEGIOCAN S.L.			X		

Acto seguido, la Presidenta autoriza la entrada en la Sala de D. Nestalí de la Hoz Perera con NIF 45774543N en representación de la entidad Trulema Fumigadora, S.L. y de D. Juan Jacinto Suárez Betancor con NIF 52846460G en representación de la entidad Flodesin, S.L. Una vez los citados señores toman asiento se procede a la apertura del sobre 2 con el resultado que se recoge en las siguientes tablas:

**SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS DDD (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN), CONTROL DE AVES CALLEJERAS Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TELDE**

**IMPORTE SIN IGIC: 112.676,06 € IGIC: 7.323,94 € TOTAL LICITACION: 120.000,00 €**

EMPRESAS LICITADORAS	IMPORTE OFERTADO SIN IGIC	IMPORTE DEL IGI	IMPORTE TOTAL LICITADO
TRULEMA FUMIGADORA S.L.	84.000,00	5.460,00 €	89.460,00 €
CANARIAS DE SALUD AMBIENTAL S.L. (SERVIPLAGAS)	82.100,00 €	5.336,50 €	87.436,50 €
FLODESIN S.L.	85.633,80 €	5.566,20 €	91.200,00 €
LEGIOCAN S.L.	87887,33 €	5.712,68 €	93.600,01 €

**SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS DDD (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN), CONTROL DE AVES CALLEJERAS Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TELDE**

### DE TELDE

	Método de gestión de	Método de gestión	Implantación de un	Realización de 3
--	----------------------	-------------------	--------------------	------------------



## Ayuntamiento de Telde

	la calidad mediante certificación de la Norma ISO 9001.	medioambiental mediante certificación de la Norma 14001.	recurso tecnológico.	campañas informativas anuales.
<b>TRULEMA FUMIGADORA S.L.</b>	X	X		
<b>CANARIAS DE SALUD AMBIENTAL S.L. (SERVIPLAGAS)</b>			¿	X
<b>FLODESIN S.L.</b>	X	X	X	X
<b>LEGIOCAN S.L.</b>			X	X

A la vista de la documentación anterior la Mesa **ACUERDA** con el voto favorable del Presidente y los tres vocales (4 votos), lo siguiente:

- **Admitir** a las siguientes entidades a la licitación:

- Trulema Fumigadora S.L.
- Canarias De Salud Ambiental S.L. (Serviplagas).
- Flodesin S.L..
- Legiocan S.L.

- **Solicitar el informe de valoración** sobre la ponderación de los criterios de adjudicación y clasificación de por orden decreciente de las proposiciones presentadas.

La Presidenta de la Mesa da por terminada la reunión a las 12:50 horas y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto acta que someto a la firma de la Presidenta, doy fe.

ESTE DOCUMENTO SE FIRMA ELECTRONICAMENTE.